



DECRETO N° 1271

NEUQUÉN, 09 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11498-E-05, originado en la Nota N° 068/05, suscripta por la Directora de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte la renovación del subsidio para el funcionamiento de la Escuela precitada para el período enero-diciembre 2006, el que será percibido según el Convenio respectivo, por el señor NORMAN PORTANKO, presidente de la Asociación Cultural Conrado E. Villegas;

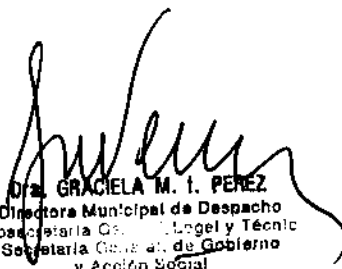
Que el subsidio requerido es por un monto total de \$ 73.152.-, siendo la cifra mensual de \$ 6.096.-, el que será utilizado para el pago de honorarios de profesores, alquiler de los salones y seguro contra riesgo para los alumnos;

Que para el período citado se incrementó el monto, debido a la cantidad de horas cátedra impuestas en el nuevo plan de estudio exigido por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén para la acreditación del mismo frente a las autoridades nacionales, y a la contratación de un seguro contra todo riesgo para los alumnos y profesores, el cual brindará al afectado y la Institución una mayor seguridad;

Que por Pase N° 766/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- comunica que el gasto de referencia ha sido previsto en el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2006;

Que por Pase N° 162/05, la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte dispone el traslado de la documentación a Intendencia, sugiriendo que, de no mediar opinión contraria, se emita la norma legal que permita el pago mensual del subsidio;

Que a fs. 04-09 se adjunta, en fotocopia, el Convenio Específico de Trabajo Conjunto suscripto entre la entonces Subsecretaría de Cultura y la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, aprobado por


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Logística y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Decreto N° 1046/00, y Decreto N° 0111/05, mediante el cual se otorga un subsidio para el funcionamiento de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea para el período 2005;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente otorgar el subsidio requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma total de **PESOS** ----- **SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS** (\$ 73.152.-), la que será abonada en 12 cuotas mensuales y consecutivas por el período enero-diciembre 2006, de **PESOS SEIS MIL NOVENTA Y SEIS** (\$ 6.096.-) cada una, a favor de la **ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA**, destinado a cubrir los gastos que demande su funcionamiento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **NORMAN PORTANKO**, L.E. N° 4.118.335, en su carácter de Presidente de la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

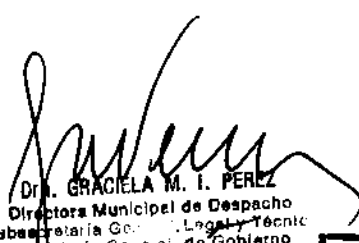
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1547
Fecha: 26 / 12 / 05